

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2026

MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

ELABORADO POR:
Subproceso de SG-SST

Aprobado por:

GERARDO CRUZ JIMENEZ

Gerente

Carrera 9 N° 62N - 47, Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co
Nit:900323358-2

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST	Código: PL-01-GA-SGSST-1
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

1. INTRODUCCIÓN

La entidad Movilidad Futura S.A.S., en cumplimiento de sus responsabilidades legales, administrativas y misionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, formula el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – Vigencia 2026, como instrumento estratégico de planeación, gestión, control y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la protección integral de la vida, la salud y el bienestar del personal vinculado a la entidad.

El presente plan se fundamenta en los resultados de la evaluación inicial del SG-SST, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el diagnóstico de condiciones de salud, el análisis de indicadores de desempeño, así como en el desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales. Estas acciones se articulan bajo el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), como eje metodológico para garantizar la mejora continua del sistema y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la prevención, el autocuidado, la responsabilidad compartida y el cumplimiento normativo.

En concordancia con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, que define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Decreto 1072 de 2015, que reglamenta su implementación obligatoria, Movilidad Futura S.A.S. asume el compromiso institucional de liderar, implementar, evaluar y mejorar de manera permanente el SG-SST, asignando los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para su adecuada ejecución y sostenibilidad.

Así mismo, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente con la Dimensión de Talento Humano, el componente de Control Interno y los lineamientos de gestión institucional, contribuyendo al fortalecimiento del desempeño organizacional, la prestación eficiente del servicio público y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

De esta manera, Movilidad Futura S.A.S. reafirma su compromiso con la construcción de entornos laborales seguros y saludables, la prevención de riesgos laborales, la reducción de la accidentalidad, el control del ausentismo y la promoción del bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, consolidando el SG-SST como un pilar fundamental de la gestión institucional y del desarrollo sostenible de la organización.

2. ALCANCE

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de Movilidad Futura S.A.S. es de aplicación obligatoria para todos los trabajadores vinculados a la entidad, independientemente de su modalidad de contratación, incluyendo funcionarios, contratistas y terceros que desarrollen actividades bajo la dirección o supervisión institucional, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El alcance del Plan comprende la totalidad de los procesos, procedimientos y actividades administrativas y operativas desarrolladas en las instalaciones de la entidad y en actividades externas propias del cumplimiento del objeto misional, incluyendo aquellas asociadas al Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP.

Así mismo, el presente Plan cubre la gestión integral de los factores de riesgo laborales y los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Garantizar la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST en Movilidad Futura S.A.S., asegurando condiciones de trabajo seguras y saludables para funcionarios y contratistas, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos laborales, y establecer los controles necesarios para prevenir y mitigar su materialización en las actividades de Movilidad Futura S.A.S.
- ✓ Desarrollar acciones de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al SG-SST.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de los funcionarios, contratistas y subcontratistas, mediante la aplicación de acciones de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales nacionales aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en materia de riesgos laborales.

4. DEFINICIONES

• Accidente de Trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en ejercicio de dicha función.

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión (Ley 1562 de 2015, art. 3).

- **Acción correctiva**

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Acción de mejora**

Acción de optimización del SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la SST de forma coherente con su política (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Acción preventiva**

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Actividad no rutinaria**

Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Actividad rutinaria**

Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Alta dirección**

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

• Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

• Auto reporte de condiciones de trabajo y salud

Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

• Ciclo PHVA

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo através de los siguientes pasos, según (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- Planificar: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: implementación de las medidas planificadas.
- Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

- **Condiciones de salud**

El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo**

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los funcionarios y colaboradores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Descripción sociodemográfica**

Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Emergencia**

Aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST	Código: PL-01-GA-SGSST-1
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

de los trabajadores, brigadas de emergencias y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Enfermedad Laboral**

Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes (Ley 1562 de 2015, art. 4).

- **Evaluación del riesgo**

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Incidente de trabajo**

Suceso repentino en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Identificación del peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Matriz legal**

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el SGSST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

- **Mejora continua**

Proceso recurrente de optimización del SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de SST de la organización (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Peligro**

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Política de SST**

Compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Requisito Normativo**

Requisito de SST impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Riesgo**

Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

Desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la SST (Ley 1562 de 2015, art. 1).

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST	Código: PL-01-GA-SGSST-1
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

- **Valoración del riesgo**

Emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2).

- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo**

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación del SG-SST, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.2)

- **Evaluación médica Ocupacional**

Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición (Resolución 1843 de 2025).

- **Evaluación médica pre ocupacional o de preingreso**

Acto médico en el cual se determinan las condiciones de salud física, mental y social de los colaboradores antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Su objetivo es comparar las demandas del oficio, para el cual se desea contratar el colaborador, con sus capacidades físicas y mentales, para predecir la capacidad del aspirante de desempeñar en forma eficiente su oficio sin perjuicio para su salud o la de terceros, establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que estando presentes en del

trabajador puedan ser agravadas en el desarrollo del trabajo (Resolución 1843 de 2025).

- **Evaluación médica Periódica**

Acto médico el cual se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar alteraciones en la salud de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo. (Resolución 1843 de 2025).

- **Evaluación médica de egreso**

Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de sus tareas o funciones asignadas.

4.1. MARCO LEGAL

NORMA	NÚMERO	AÑO	EMISOR	DESCRIPCION
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA		1991	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Derechos fundamentales sobre el trabajo y la salud del trabajador y de los deberes de la persona y del ciudadano.
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO			CONGRESO DE LA REPUBLICA	Obligaciones del empleador en materia de seguridad, salud ocupacional.
LEY	9	1979	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Ley marco salud ocupacional, se establecen las normas relativas al deber patronal de

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

				conservar la salud de los trabajadores.
RESOLUCIÓN	0312	2019	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
LEY	100	1993	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se crea el sistema de seguridad integral y se dictan otras disposiciones.
LEY	776	2002	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración, y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.
LEY	1562	2012	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
DECRETO, LEY	1295	1995	MINISTERIO DE HACIENDA, TRABAJO Y SALUD	Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
DECRETO	1772	1994	MINISTERIO DE TRABAJO Y	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

			SEGURIDAD SOCIAL	sistema general de riesgos profesionales.
DECRETO	768	2022	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
DECRETO	1477	2014	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales.
DECRETO	1072	2015	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivencia, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
RESOLUCIÓN	2013	1986	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
DECRETO	1072	2015	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se organiza el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
LEY	1010	2006	CONGRESO DE COLOMBIA	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir y corregir y sanciona el acoso laboral y otros hostigamientos

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

				en el marco de las relaciones de trabajo.
RESOLUCIÓN	1843	2025	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN	1401	2007	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
RESOLUCIÓN	2646	2008	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por el cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
RESOLUCIÓN	1956	2008	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Ambientes libres de tabaco y humo, Prohíbe fumar en áreas de trabajo cerradas
	1356	2012	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Programas de hábitos saludables, pausas activas y ergonomía laboral

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST	Código: PL-01-GA-SGSST-1
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

RESOLUCIÓN	4272	2021	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
RESOLUCIÓN	3461	2025	MINISTERIO DE TRABAJO	Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.
DECRETO	1072	2015	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Reglamenta la implementación obligatoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo responsabilidades del empleador, lineamientos para su planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua.
RESOLUCIÓN	1572	2019	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones.

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

RESOLUCIÓN	1572	2019	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Se prorroga el plazo para la instalación y uso obligatorio de cintas retro reflectivas.
RESOLUCIÓN	312	2019	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
DECRETO	482	2020	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del estado de emergencia, económica, social y ecológica.
DECRETO	768	2022	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se actualiza la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.

5. METODOLOGÍA

La implementación y ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de Movilidad Futura S.A.S. se desarrolla bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando un proceso sistemático, continuo y documentado para la gestión de los riesgos laborales y la mejora permanente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

En la fase de Planificar, la entidad realiza la evaluación inicial del SG-SST, identifica los peligros, evalúa y valora los riesgos laborales, define los controles necesarios, actualiza la matriz legal, establece los objetivos y metas del sistema y formula el Plan de Trabajo Anual, en el cual se determinan las actividades, responsables, recursos, cronogramas e indicadores de seguimiento.

En la fase de Hacer, se ejecutan las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual, incluyendo la implementación de medidas de prevención y control de riesgos, el desarrollo de capacitaciones, inducciones y reinducciones, la aplicación de programas de promoción y prevención, la ejecución de inspecciones de seguridad, la gestión de emergencias y la aplicación de los procedimientos operativos definidos para el SG-SST.

En la fase de Verificar, se realiza el seguimiento al desempeño del SG-SST mediante el análisis de indicadores, la revisión del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, la ejecución de auditorías internas, la evaluación de resultados de las actividades implementadas, el análisis de incidentes y accidentes de trabajo, y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

En la fase de Actuar, la entidad formula e implementa acciones correctivas, preventivas y de mejora, orientadas a corregir desviaciones, fortalecer los controles existentes, optimizar los procesos del SG-SST y garantizar la mejora continua del sistema, con base en los resultados del seguimiento, las auditorías y las evaluaciones periódicas.

Las actividades específicas, responsables, cronogramas, indicadores y evidencias del SG-SST se encuentran detalladas en el Plan de Trabajo Anual, el cual hace parte integral del presente Plan y constituye el instrumento operativo para la ejecución, control y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST	Código: PL-01-GA-SGSST-1
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST en Movilidad Futura S.A.S. se realizan de manera sistemática y periódica, con el fin de verificar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el grado de avance de las actividades programadas, el desempeño del sistema y la eficacia de los controles implementados, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Este proceso permite identificar desviaciones, oportunidades de mejora y acciones correctivas y preventivas, garantizando la mejora continua del SG-SST y el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente.

6.1 Seguimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Movilidad Futura S.A.S. realizará el seguimiento al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la medición periódica de indicadores de gestión y desempeño del SG-SST, con el fin de verificar el avance de las actividades programadas, evaluar la eficacia de las acciones implementadas y garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

El seguimiento se efectuará a través de indicadores definidos con fórmula de medición, meta, responsable y frecuencia de evaluación, los cuales permitirán determinar el nivel de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, el comportamiento de la accidentalidad laboral, la ejecución de las actividades de capacitación, la realización de inspecciones de seguridad y el avance de las acciones de mejora.

Los resultados del seguimiento serán analizados periódicamente por la alta dirección y el responsable del SG-SST, con el fin de establecer acciones correctivas, preventivas y de mejora, garantizando la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

Indicadores Principales

1. Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual SG-SST

Fórmula:

$(\text{Actividades ejecutadas} / \text{Actividades programadas}) \times 100$

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta: $\geq 75\%$

Responsable: Profesional SG-SST - Apoyo: Contratistas SG-SST / Contratistas operativos

Evidencia: Plan de trabajo actualizado, actas de seguimiento, soportes de ejecución

2. Cumplimiento de Capacitaciones SG-SST

Indicador: Cumplimiento del programa de capacitación SG-SST

Fórmula:

$(\text{Capacitaciones ejecutadas} / \text{Capacitaciones programadas}) \times 100$

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta: $\geq 50\%$

Responsable: Profesional SG-SST - Apoyo: Contratistas SG-SST / Contratistas operativos

Evidencia: Listas de asistencia, certificados ARL, material de capacitación

3. Cumplimiento de Inspecciones de Seguridad

Indicador: Ejecución de inspecciones SG-SST

Fórmula: $(\text{Inspecciones realizadas} / \text{Inspecciones programadas}) \times 100$

Frecuencia de medición: Mensual o Trimestral

Meta: 70%

Responsable: Profesional SG-SST - Apoyo: Contratistas SG-SST / Contratistas operativos

Evidencia: Formatos de inspección diligenciados, registros fotográficos

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

4. Tasa de Accidentalidad Laboral

Indicador: Tasa de accidentalidad laboral

Fórmula: $(\text{Número de accidentes de trabajo} / \text{Total de trabajadores}) \times 100$

Frecuencia de medición: Mensual / Trimestral

Meta: $\leq$ Año anterior o 0 accidentes incapacitantes

Responsable: Profesional SG-SST - Apoyo: Contratistas SG-SST / Contratistas operativos

Evidencia: Reportes ARL, formatos investigación AT

5. Investigación de Incidentes y Accidentes

Indicador: Cumplimiento investigación de AT e incidentes

Fórmula:

$(\text{Eventos investigados} / \text{Eventos ocurridos}) \times 100$

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta: 100%

Responsable: Profesional SG-SST - Apoyo: Contratistas SG-SST / Contratistas operativos

Evidencia: Informes investigación (Res. 1401/2007)

6. Evaluaciones Médicas Ocupacionales – Planta

(Solo para tus 3 funcionarios de planta)

Indicador: Cumplimiento evaluaciones médicas ocupacionales

Fórmula: $(\text{Evaluaciones realizadas} / \text{Evaluaciones programadas}) \times 100$

Frecuencia de medición: Anual

Meta: 100%

Responsable: Profesional SG-SST / Talento Humano (área Administrativa)

Evidencia: Certificados médicos ocupacionales (sin historia clínica)

7. Cierre de Acciones Correctivas y de Mejora

Indicador: Cumplimiento plan de mejora SG-SST

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST	Código: PL-01-GA-SGSST-1
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

Fórmula: (Acciones cerradas / Acciones formuladas) × 100

Frecuencia de medición: Trimestral

Meta: ≥ 70%

Responsable: Profesional SG-SST - Apoyo: Contratistas SG-SST / Contratistas operativos

Evidencia: Plan de mejora actualizado, actas seguimiento

6.2 Accidentes laborales

Con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y fortalecer las condiciones de seguridad laboral, Movilidad Futura S.A.S. realizará el seguimiento permanente a los eventos reportados, mediante el análisis de indicadores de accidentalidad, la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, y la implementación de acciones correctivas y preventivas, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1401 de 2007.

Así mismo, la entidad establecerá como meta mantener o reducir la tasa de accidentalidad laboral con respecto al período inmediatamente anterior, fortaleciendo las medidas de control del riesgo y promoviendo la cultura de reporte oportuno de condiciones inseguras.

6.3 Evaluaciones Médicas Ocupacionales

Las evaluaciones médicas ocupacionales se realizarán de conformidad con lo establecido en la Resolución 1843 de 2025, con el fin de verificar la aptitud médica para el desempeño de las funciones asignadas y realizar seguimiento preventivo a las condiciones de salud asociadas a la exposición a factores de riesgo laboral.

Movilidad Futura S.A.S. garantizará la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso únicamente para el personal de planta vinculado laboralmente a la entidad, el cual actualmente corresponde a tres (3)

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST	Código: PL-01-GA-SGSST-1
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

funcionarios, de acuerdo con el perfil de riesgo de los cargos y las recomendaciones médicas ocupacionales.

En el caso de los contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios (OPS), las evaluaciones médicas ocupacionales no son asumidas directamente por la entidad, siendo responsabilidad del contratista dar cumplimiento a los requisitos de aptitud médica exigidos por la normatividad vigente y por su respectiva afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, sin perjuicio de las verificaciones administrativas que pueda realizar Movilidad Futura S.A.S. para efectos de control contractual.

Así mismo, la entidad garantizará la confidencialidad de la información clínica ocupacional, el seguimiento a las restricciones médicas emitidas y la implementación de las recomendaciones aplicables al personal de planta.

7. ANEXOS

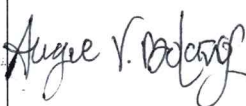
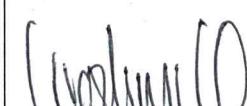
- Plan anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (F-07-GA-SGSST-1) – vigencia 2026.
- Formato evaluación de estándares mínimos (F-24-GA-SGSST-1).
- Formatos ficha de indicadores accidentes de trabajo, enfermedades laborales, ausentismo (F-16-GA-SGSST-1, F-17-GA-SGSST-1, F-18-GA-SGSST-1, F-19-GA-SGSST-1, F-20-GA-SGSST-1, F-30-GA-SGSST-1).
- Formato inspección de botiquín (F-27-GA-SGSST-1).
- Formato inspección de instalaciones (F-29-GA-SGSST-1).
- Formato inspección de extintores (F-26-GA-SGSST-1).
- Formato de investigación de accidentes (F-28-GA-SGSST-1).

GESTION AMBIENTAL-SUB PROCESO DE SG-SST PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PL-01-GA-SGSST-1
	Versión: 07
	Fecha: 26/01/2026

- Formato plan de mejora continua (F-25-GA-SGSST-1).
- Formato ficha de indicadores de estructura (F-21-GA-SGSST-1).
- Formato ficha de indicadores de proceso (F-22-GA-SGSST-1).
- Formato ficha de indicadores de resultado (F-23-GA-SGSST-1).
- Procedimiento Evaluaciones Médicas Ocupacionales (P-01-GA-SGSST-1)

8. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Control de Cambios	Versión
17/01/2025	Actualización por vigencia y restructuración de alcance y objetivos, así como de la metodología aplicada mediante el ciclo PHVA.	06
26/01/2026	Actualización por cambio de dirección de la entidad a sede actual, marco normativo por vigencia normativa actual, responsable del subproceso de SG-SST, adición de indicadores para el seguimiento del plan y actualización del plan a vigencia 2026.	07

Proyectado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
				
Angie Valentina Bolaños	Carolina Guevara	Alejandro Martínez	Luis Felipe Cortázar Díaz	Gerardo Cruz Jiménez
Contratista Apoyo Ambiental/ subproceso SG-SST	Coordinadora De Gestión De Proceso Sociopredial - Responsable SG-SST	Coordinador De Gestión De Proceso De Planeación	Coordinador De Gestión De Proceso Ambiental - Vigia SG-SST	Gerente (E)

